



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 73/12

DIC/2012

Período: 26/12 al 28/12/2012

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. GUILLERMO MATTERSON
Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. JORGE ERNESTO CARRIZO
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

ING. ALBERTO A. KOZICKI
Secretario de Servicios Públicos

C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA
Secretario de Salud y Bienestar Social

PROF. MARTHA SUELDO
Secretaria de Educación

SR. CRISTIAN GUILLOU
Secretario de Turismo, Deporte y Cultura

LIC. CARLOS ALBERTO CISNEROS
Secretario de Comunicación y Prensa

Boletín Municipal editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal
Área: Departamento Mesa General de Entradas y Salidas
Jefe de Departamento (A/C.): Sra. Susana Robledo
División Boletín Municipal
Jefe de División: Sra. Sandra Leticia Márquez.
Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 04/FEB/12



BOLETIN MUNICIPAL Nº 73/2012

DECRETOS SINTETIZADOS: Período 26/12 al 28/12/12.-

DCTO. Nº 1322 (26/12/2012): Ampliando el temario de Sesiones Extraordinarias del Concejo ---
----- Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca,
incorporando el siguiente tema: PROYECTO DE ORDENANZA POR EL CUAL SE DISPONE
EL OTORGAMIENTO DE LA SUMA DE PESOS: TRESCIENTOS, DE CARACTER NO
REMUNERATIVO, NO BONIFICABLE, POR AGENTE, NO ACUMULATIVO EN
FUNCION DE CARGOS (Será abonado por única vez durante el mes de Diciembre/2012).-

DCTO. Nº 1323 (26/12/2012): Adjudicando, en concesión, por el término de Diez (10) años, ----
----- a favor de la Sra. PEREYRA, TERESITA ELISABETH-DNI. Nº
14.899.480, Un (01) terreno ubicado en Manzana Nº 1, Lote 13, MC: Nº 03-44-01-6013; del
Cementerio Municipal “Fray Mamerto Esquiú”, con destino a la construcción de un mausoleo
familiar.-

DCTO. Nº 1324 (26/12/2012): Adjudicando en concesión, por el término de Diez (10) años, ----
----- a favor del Sr. MELO, HIPOLITO MATEO- DNI. Nº 12.402.971,
Dos (02) terrenos ubicados en, Manzana Nº 1, Lote 21 MC. Nº 03-44-01-2013 y Lote Nº 2, MC.
Nº 03-44-01-1513, del Cementerio Municipal “Fray Mamerto Esquiú” de esta Ciudad, con
destino a la construcción de un mausoleo familiar.-

DCTO. Nº 1325 (26/12/2012): Adjudicando en concesión, por el término de Diez (10) años, a ----
----- favor del Sr. CHAILE, RODOLFO ANTONIO-DNI. Nº 16.276.145,
Dos (02) terrenos ubicados en Manzana Nº 1, Lote 7, MC. Nº 03-44-01-3038 y Lote Nº 8, MC:
Nº 03-44-01-2538; del Cementerio Municipal “Fray Mamerto Esquiú”, con destino a la
construcción de un mausoleo familiar.-

DCTO. Nº 1326 (26/12/2012): Disponiendo receso administrativo y funcional durante el mes ----
----- de Enero del año 2013, en todo el ámbito de la Administración
Municipal, a partir del 02 de Enero/13.-

DCTO. Nº 1327 (26/12/2012): Creando la Dirección de Seguridad Interna y Externa, ----
----- dependiente de la Secretaría de Gobierno, aprobando Estructura
Orgánica de la Planta de Personal Permanente de la Dirección de Seguridad Interna y Externa,
asimismo aprobando Manual de Misiones y Funciones de dicha Dirección.- Publicado en
BOLETIN ESPECIAL Nº 74/12.-

DCTO. Nº 1328 (26/12/2012): Otorgando la “**DISTINCION AL MERITO** -----
----- **- SAN FERNANDO**”, a los integrantes de la “**Emisora FM VALLE
VIEJO**” y al Programa radial “**PRIMER PANORAMA**”, conducido por el Sr. LUIS
RODRIGUEZ, por el destacado compromiso pensando siempre en el futuro de todos.-

DCTO. Nº 1329 (27/12/2012): Otorgando la “**DISTINCION AL MERITO SAN** ----
----- **FERNANDO**” al empresario EMILIO B. SOSA, por su tarea como
empresario local que siempre apostó por el desarrollo de nuestra Ciudad y su reinversión en la
Provincia.-

DCTO. Nº 1330 (28/12/2012): Aceptando a partir del día de la fecha, la renuncia al -----
----- cargo de Director de Servicios Generales, área Secretaría de Servicios



Públicos de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, presentada por el Sr. JOSE EDMUNDO RIPOLL, DNI. Nº 14.324.414.-

DCTO. Nº 1331 (28/12/2012): Designando a partir del día de la fecha en el cargo de Director ----- General de Policía Municipal, área Secretaría de Gobierno, de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca al Sr. JOSE EDMUNDO RIPOLL, DNI. Nº 14.324.414.-

DCTO. Nº 1332 (28/12/2012): Aceptando a partir del día de la fecha, la renuncia al cargo de ----- Administrador de Seguridad Vial, dependiente de la Subdirección de Tránsito, área Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, presentada por el Sr. JULIO ALEJANDRO GOMEZ, DNI. Nº 25.117.093.-

DCTO. Nº 1333 (28/12/2012): Designando a partir del día de la fecha en el cargo de Director ----- de Seguridad Interna y externa, área Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, al Sr. JULIO ALEJANDRO GOMEZ, DNI. Nº 25.117.093.-

DCTO. Nº 1334 (28/12/2012): Designando a partir del día de la fecha en el cargo de ----- Administrador de Seguridad Vial, dependiente de la Subdirección de Tránsito, área Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, al Sr. RAMON RAUL ROMERO, DNI. Nº 12.433.889.-

DCTO. Nº 1335 (28/12/2012): Adhiriendo la Municipalidad de San Fernando del Valle de ----- Catamarca en todo sus términos al Decreto Nº 1950 dictado por el Poder Ejecutivo Provincial, con fecha 26 de Diciembre de 2012.-

DCTO. Nº 1336 (28/12/2012): Ampliando el temario de sesiones extraordinarias del Concejo ----- Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, para tratar determinados temas.-

DCTO. Nº 1337 (28/12/2012): Aceptando a partir del día de la fecha la renuncia al cargo de ----- Administrador de Talleres, dependiente de la Secretaria de Servicios Públicos, de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, presentada por el Sr. RAMON ELIAS PEREZ, DNI Nº 11.982.588.-

DCTO. Nº 1338 (28/12/2012): Designando a partir del día de la fecha en el cargo de Director ----- de Servicios Generales, área Secretaria de Servicios Públicos, de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca al Sr. RAMON ELIAS PEREZ, DNI Nº 11.982.588.-

DCTO. Nº 1339 (28/12/2012): Aceptando a partir del día 10 de Diciembre/2012 hasta el 10 ----- de Diciembre/2013, la adscripción del agente LUIS GUILLERMO GOMEZ, DNI Nº 26.373.393, Leg. 2165, dependiente de la Cámara de Diputados de Catamarca, quien prestará servicios en este Municipio y asignando al Sr. LUIS GUILLERMO GOMEZ las tareas de Atención del Parque Automotor, en lo que respecta a vehículos oficiales: automóviles, camionetas, combis, motos y demás que se encuentran dentro de los denominados vehículos livianos; quien dependerá de la orbita de Administración de Intendencia Municipal, dependencia que deberá informar a la Cámara de Diputados de Catamarca, la asistencia del agente adscripto.-

DCTO. Nº 1340 (PUBLICACION DEMORADA):



DCTO. Nº 1341 (28/12/2012): Haciendo lugar al Recurso de Apelación interpuesto por el -----
-----accionado, y en consecuencia sobreséase al Señor IGNACIO
EUGENIO VALDEZ, DNI Nº 24.065.206, revocando en todas sus partes la Resolución Nº
6284/2012 y dejando sin efecto la multa impuesta.-

DCTO. Nº 1342 (28/12/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5502/12 dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo
Municipal a desafectar del Dominio Público Municipal y afectar al Dominio Privado la fracción
de calle pública y autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir en venta la
fracción afectada al Dominio Privado a favor del Señor TORRES JUAN JOSE, DNI Nº
18.412.932.-

DCTO. Nº 1343 (28/12/2012): Disponiendo el pago, por única vez, de una ayuda económica ----
----- por la suma de Pesos Trescientos (\$ 300,00) al personal contratado
(Contrato de Locación de Obra) y la suma de Pesos Doscientos (\$200,00) a Becados y a los
beneficiarios del Programa de Inclusión Capital Social que prestan servicio en este Municipio.-

DCTO. Nº 1344 (PUBLICACION DEMORADA):

DCTO. Nº 1345 (28/12/2012): Otorgando subsidios por la suma de PESOS -----
----- CUATROCIENTOS (\$400,00) a favor de cada una de las personas
que se detallan a continuación: MOYA, JOSE FERNANDO, DNI Nº 23.561.396; MAIDANA
ANA MARIA, DNI Nº 14.226.096; GONZALEZ MARIA PASTORA, DNI Nº 23.854.392;
MORALES, SILVIA DANIELA, DNI Nº 26.433.592; ARROYO SONIA M. DNI Nº
27.060.602; DESTEFANI KARINA VERONICA, DNI Nº 29.453.240; VERA MONICA
VANESA, DNI Nº 31.277.988; CORONEL KARINA ELIZABETH, DNI Nº 25.302.914 Y
CHAYLE FLORENCIA DEL CARMEN, DNI Nº 35.388.557; por la suma de PESOS
QUINIENTOS (\$ 500,00) a favor de: MARTINEZ, DNI Nº 33.259.997 y DE LA FUENTE,
SARA ELIZABETH, DNI Nº 11.079.698; por la suma de PESOS MIL (\$ 1.000,00) a favor de
CORONEL, YESICA NOELIA, DNI Nº 32.027.748 y por la suma de PESOS CUATRO MIL
QUINIENTOS (\$ 4.500,00) a favor de PACHAO, TELMO ALEJANDRO, DNI Nº 417.028.887
y autorizando a la Dirección General de Contaduría a emitir la correspondiente Orden de Pago ,
totalizando la suma de PESOS DIEZ MIL CIEN (\$ 10.100,00).-

DCTO. Nº 1346 (28/12/2012): Otorgando treinta (30) días de Licencia Anual Ordinaria -----
----- correspondiente Diecinueve (19) días del Año 2011 y Once (11) días
del Año 2012, a la Señora Juez del Juzgado Municipal de Faltas Nº 1, Dra. RUTH CASTRO, a
partir del 07/Enero/13 y hasta el 05/Febrero/13 y encomendando a partir del día 07 de Enero de
2013, la atención del Juzgado Municipal de Faltas Nº 1, al Dr. EDMUNDO ROLANDO
CASTILLO, Secretario del mismo Juzgado, mientras dure la ausencia de su titular.-

DCTO. Nº 1347 (28/12/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5509/12, dictada por el -----
----- Concejo Deliberante, mediante la cual se aprueba el Convenio
Marco de Colaboración, celebrado entre la Localidad de Pozo de Piedra-Departamento Belén y la
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, con fecha 21 de Septiembre de 2012.-

DCTO. Nº 1348 (28/12/2012) Promulgando Ordenanza Nº 5510/12 dictada por el -----
----- Concejo Deliberante Municipal mediante la cual se aprueba el Convenio
Interinstitucional de Cooperación Académica, celebrado entre la Municipalidad de San Fernando
del Valle de Catamarca y el Colegio Privado Pía Didomenico, con fecha 24 de Agosto de 2012.-



DCTO. Nº 1349 (28/12/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5511/12 dictada por el -----
----- Concejo Deliberante Municipal, mediante la cual se aprueba el convenio
de Cooperación celebrado entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca y el
Obispado de Catamarca, con fecha 10 de Julio de 2012.-

DCTO. Nº 1350 (28/12/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5512/12 dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se aprueba el Convenio Marco de
Colaboración, celebrado entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Catamarca y la
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, con fecha 04 de Mayo de 2012.-

DCTO. Nº 1351 (28/12/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5514/12 dictada por el Concejo -----
----- Deliberante Municipal, mediante el cual se aprueba el Convenio
Marco Celebrado entre la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y
el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Catamarca, con fecha 05 de Octubre de 2012.-

DCTO. Nº 1352 (28/12/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5524/12, dictada por el Concejo ----
----- Deliberante Municipal, mediante el cual se Declara de Utilidad
Publica y sujetos a expropiación los inmuebles identificados con: M.C. Nº 07-21-03-8759 y M.C.
Nº 07-21-03-8259, los mismos serán destinados a la ampliación de la Avenida Latzina, para dar
continuidad a la trama urbana del sector.-

DCTO. Nº 1353 (28/12/2012):Otorgando un Subsidio por la Suma de pesos Mil -----
----- Cuatrocientos Ochenta y Siete (\$ 1.487,00) a favor de la Agrupación
“ Sur Unidos” y autorizando a la Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico para que emita
la correspondiente Orden de Pago, a favor del Presidente de la Institución, SR. JORGE
FACUNDO BURGOS, DNI Nº 26.187.619.-

DCTO. Nº 1354 (PUBLICACION DEMORADA):

DCTO. Nº 1355 (28/12/2012): Promulgando la Ordenanza Nº 5520/12 dictada por el -----
----- Concejo Deliberante, mediante la cual se Adhiere a la Municipalidad
de San Fernando del Valle de Catamarca a la ley Provincial Nº 5038.-

PUBLICACION DEMORADA

DCTO. Nº 1190 (18/12/2012): Autorizando a la Dirección General de Tesorería a dar de baja ----
----- las Cuentas Corrientes que se detallan a continuación transfiriendo
los saldos de las mismas a la cuenta Nº 46600649/05 “ Rentas Generales”, desde donde se
destinaran los conceptos para los que se utiliza dicha cuenta: CUENTA CORRIENTE Nº 1430-
56-Proy. Erradic. De Letrin, por la suma de PESOS DOS MIL TREINTA Y SIETE CON 88/100
(\$ 2.037,88); CUENTA CORRIENTE Nº 1416-56 Centro Comunitario, barrio Apolo, por la
suma de PESOS UN MIL SEIS CON 33/100 (\$ 1.006,33); CUENTA CORRIENTE Nº 1344-70
Prog. Fed. Emergencia Habitacional, por la suma de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS
SETENTA Y OCHO CON 71/100 (\$ 15.778,71); CUENTA CORRIENTE Nº 1375-00
Capacitación CIC, por la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA 13/100 (\$
3.490,13); CUENTA CORRIENTE Nº 1248-75- Programa Manos a la Obra, por la Suma de
PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 38/100 (\$
55.838,38); CUENTA CORRIENTE Nº 1313-40- CIC, por la suma de PESOS CIENTO
CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO CON 47/100 (\$ 149.204,47); CUENTA
CORRIENTE Nº 1588-32, Conv. I.P.V. Adq. Camiones, por la suma de PESOS DOCE MIL



SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 12/100 (\$ 12.695,12); CUENTA CORRIENTE Nº 1587-29, PROMIHB, por la suma de PESOS CERO CON 00/100 (\$0,00); CUENTA CORRIENTE Nº 1625-76, Prog. Seg. Ciudadana y Gest. Munic. Por la suma de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 04/100 (\$ 13.961,00); CUENTA CORRIENTE Nº 1722-74-Construcción de la Peatonal por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 34/100 (\$ 1.855,34), totalizando dichas cuentas corrientes por la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 91/100 (\$ 595.163,91); CUENTA CORRIENTE Nº 1872-26, Combis Boxeo Municipal por la suma de PESOS CERO CON 00/ 100 (\$0,00); CUENTA CORRIENTE Nº 1229-60, Programa Jefes de Hogar, por la suma de PESOS SEIS MIL SETENTA Y SIETE CON 67/100 (\$ 6.077,67); CUENTA CORRIENTE Nº 580-07, Rec. Afec. Especifica, por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTIUNO CON 93/100 (\$ 521,93); CUENTA CORRIENTE Nº 1108-32, Plan Nac. De Obras Mun. Por la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL TREINTA Y OCHO CON 60/100 (\$ 56.038,60). La suma total de dichas cuentas asciende a PESOS TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCO CON 56/100 (\$ 318.505,56).-

DCTO. Nº 1312 (18/12/2012): Rectificando el Artículo 1º del Decreto Nº 1210/12.-



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 29 de noviembre de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a desafectar del Dominio Público Municipal y afectar al Dominio Privado la fracción de calle pública, creada mediante Resolución n° 783 de fecha 21/01/1982-Arch.849-, cuyas medidas y linderos se detallan, conforme Anexo Gráfico I, el cual se adjunta al presente instrumento y forma parte integrante del mismo.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir en venta la fracción afectada al Dominio Privado conforme lo establecido en el artículo 1° a favor del Señor Torres, Juan José, DNI N° 18.412.932, conforme valuación y modalidad que oportunamente acuerde.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil doce.

O R D E N A N Z A N° 5502/12

Expte. C.D. N° 3307-I-11

Expte. DEM N° 06842-T-11

Agr. Expte. DEM N° 02507-C-10.

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 DE DICIEMBRE DE 2012

DECRETO Nº 1342/12.

EXPTE. Nº 6842-T-12.

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5502/12, sancionada por el Concejo Deliberante en la Trigésimo Quinta Sesión Ordinaria a los Veintinueve días del mes de Noviembre del año Dos Mil Doce;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5502/12, sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante, con fecha 29 de Noviembre de 2012.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----
----- ARCHIVESE.

FDO. LIC. RAUL JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 13 de diciembre de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Convenio Marco de Colaboración celebrado entre la Localidad de Pozo de Piedra-Departamento Belén, representada por su Intendente Don José Santiago Yapura, y la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada por su Intendente Lic. Raúl Alejandro Jalil, con fecha 21 de septiembre de 2012, que se adjunta como Anexo y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil doce.

O R D E N A N Z A N° 5509/12

Expte. C.D. N° 2513-I-12

Expte. DEM N° 14338-I-12.

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 DE DICIEMBRE DE 2012

DECRETO Nº 1347/12.

EXPTE. Nº I-14338-I-12.

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5509/12, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal en la Trigésimo Sexta Sesión ordinaria, iniciada a los seis días del mes de Diciembre de Dos Mil Doce y concluida el día trece de Diciembre del mismo año, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme las facultades conferidas por el Artículo 71º de la Carta Orgánica Municipal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5509/12, sancionada por ----- el Concejo Deliberante Municipal en la Trigésimo Sexta Sesión Ordinaria, iniciada a los seis días del mes de Diciembre de Dos Mil Doce y concluida el día trece de Diciembre del mismo año.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ----- ARCHIVESE.

FDO. LIC. RAUL JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 13 de diciembre de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Convenio Interinstitucional de Cooperación Académica, celebrado entre la Municipalidad de San Fernando de Valle de Catamarca, representada en este acto por su Intendente, Lic. Raúl Alejandro Jalil, el Secretario de Gobierno, Dr. Gustavo Saadi, el Director de Policía Municipal, Dr. Guillermo Matterson y el representante legal del Colegio Privado "Pía Didoménico", Señor Hernán G. Tello, con fecha 24 de agosto de 2012, que se adjunta como Anexo y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil doce.

ORDENANZA Nº 5510/12

Expte. C.D. Nº 2331-I-12

Expte. DEM Nº 13286-I-12.

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 DE DICIEMBRE DE 2012

DECRETO Nº 13481/12.

EXPTE. Nº I-13286-I-12

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5510/12, sancionada por el Concejo Deliberante en la Trigésimo Sexta Sesión Ordinaria, iniciada a los seis días del mes de Diciembre de Dos Mil Doce y concluida el día trece de Diciembre del mismo año, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme las facultades conferidas por el Artículo 71º de la Carta Orgánica Municipal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5510/12, sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante Municipal en la Trigésimo Sexta Sesión Ordinaria,
iniciada a los seis días del mes de Diciembre de Dos Mil Doce y concluida el día trece de
Diciembre del mismo año.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----
----- ARCHIVESE.

FDO. LIC. RAUL JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 13 de diciembre de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Convenio de Cooperación celebrado entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada por su Intendente, Lic. Raúl Alejandro Jalil y el Obispado de Catamarca, representado por su Obispo Diocesano, Mons. Luis Urbanc, con fecha 10 de julio de 2012, que se adjunta como Anexo y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil doce.

ORDENANZA N° 5511/12

Expte. C.D. N° 1822-I-12

Expte. DEM N° 06978-S-12.

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 DE DICIEMBRE DE 2012

DECRETO Nº 1349/12.

Ref: EXPTE.TC-06978-S-12

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5511/12, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal en la Trigésimo Sexta Sesión Ordinaria, iniciada a los seis días del mes de Diciembre de Dos Mil Doce y concluida el día trece de Diciembre del mismo año, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme las facultades conferidas por el Artículo 71º de la Carta Orgánica Municipal.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5511/12, sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante Municipal, en la Trigésimo Sexta Sesión Ordinaria,
iniciada a los seis días del mes de Diciembre de Dos Mil Doce y concluida el día trece de
Diciembre del mismo año.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----
----- ARCHIVESE.

FDO. LIC. RAUL JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 13 de diciembre de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Convenio Marco de Colaboración, celebrado entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Catamarca, representada por su Ministra Dra. Imelda Noemí del Valle Villagra y la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada por su Intendente, Lic. Raúl Alejandro Jalil, con fecha 04 de mayo de 2012, que se adjunta como Anexo y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil doce.

ORDENANZA N° 5512/12

Expte. C.D. N° 1314-I-12

Expte. DEM N° 6700-I-12.

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 DE DICIEMBRE DE 2012

DECRETO Nº 1350/12.

EXPTE. Nº 6700-I-2012

VISTO:

La Ordenanza Nº 5512/12, sancionada por el Concejo Deliberante en la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria iniciada a los seis días del mes de Diciembre del año Dos Mil Doce y concluida el día trece de Diciembre del mismo año;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la ordenanza Nº 5512/12, sancionada por el -----
----- Concejo Deliberante, en su Trigésimo Sexta Sesión Ordinaria iniciada a los seis
días del mes de Diciembre del año Dos Mil Doce y concluida el día trece de Diciembre del
mismo año.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----
----- ARCHIVESE.

FDO. LIC. RAUL JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 13 de diciembre de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Convenio Marco celebrado entre la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada por su Intendente, Lic. Raúl Alejandro Jalil y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Catamarca, representada por su Presidente, C.P.N. Luis Néstor Segovia, con fecha 05 de octubre de 2012, que se adjunta como Anexo y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil doce.

O R D E N A N Z A N° 5514/12

Expte. C.D. N° 2708-I-12

Expte. DEM N° 15230-I-12.

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 DE DICIEMBRE DE 2012

DECRETO Nº 1351/12.

EXPTE. Nº I-15230-I-12

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5514/12, sancionada por el Concejo Deliberante en la Trigésimo Sexta Sesión Ordinaria, iniciada a los seis días del mes de Diciembre del año Dos Mil Doce y concluida el día trece de Diciembre del mismo año; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme las facultades conferidas por el Artículo 71º de la Carta Orgánica Municipal.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la ordenanza Nº 5514/12, sancionada por el -----
----- Concejo Deliberante Municipal, en su Trigésimo Sexta Sesión Ordinaria iniciada a
los seis días del mes de Diciembre del año Dos Mil Doce y concluida el día trece de Diciembre
del mismo año.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----
----- ARCHIVESE.

FDO. LIC. RAUL JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 19 de Diciembre de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°.- Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles identificados con: Matrícula Catastral N° 07-21-03-8759, ubicada en el Cuartel I de esta Ciudad Capital, en la intersección de la Avenida Ocampo y Calle Francisco Latzina mide: al Norte 8.58m mas una ochava de 5.00m, al Este 51.72m, al Sud 11.85m y al Oeste 55.29m totalizando una superficie de 656.70 m² y linda: al Norte con Avenida Ocampo, al Este con Calle Francisco Latzina, al Sud con parcela Matrícula Catastral N° 07-21-03-8259 y al Oeste con canal colector; y el inmueble identificado con Matrícula Catastral N° 07-21-03-8259 ubicada en el Cuartel I de esta Ciudad Capital, en la intersección de las calles Francisco Latzina y Tomas Vergara mide: al Norte 13.24m, al Este 55.00m, al Sud 14.53m y al Oeste 55.01m totalizando una superficie de 763.68 m² y linda: al Norte con parcela Matrícula Catastral N° 07-21-03-8759, al Este con Calle Francisco Latzina, al Sud con calle Tomas Vergara y al Oeste con canal colector, conforme Anexo Gráfico adjunto y que forma parte integrante de la presente Ordenanza.



ARTÍCULO 2°.- Los inmuebles expropiados en el Artículo 1° serán destinados a la ampliación de la Avenida Latzina, para dar continuidad a la trama urbana del sector.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio con el propietario de los inmuebles que se identifican en el Artículo 1°, que contemplen la justa compensación de los intereses de las partes.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a iniciar las acciones judiciales correspondientes en caso de no lograrse el avenimiento con el propietario en el plazo de treinta (30) días de vigencia de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil doce.

ORDENANZA N° 5524/12

Expte. C.D. N° 3237-I-12

Expte. DEM N° 18522-I-12.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 DE DICIEMBRE DE 2012

DECRETO Nº 1352/12.

EXPTE. Nº I-118522-I-12

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5524/12, sancionada por el Concejo Deliberante en la Primera Sesión Extraordinaria, a los diecinueve días del mes de Diciembre de Dos Mil Doce, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme las facultades conferidas por el Artículo 71º de la Carta Orgánica Municipal.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la ordenanza Nº 5524/12, sancionada por el -----
----- Concejo Deliberante Municipal, en la Primera Sesión Extraordinaria, a los
diecinueve días del mes de Diciembre de Dos Mil Doce.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----
----- ARCHIVESE.

FDO. LIC. RAUL JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 13 de diciembre de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Adhiérase la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca a la ley provincial n° 5038, promulgada mediante Decreto N° 822 de fecha 27.08.2001, y decretos reglamentarios.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil doce.

O R D E N A N Z A N° 5520/12

Expte. C.D. N° 2118-M-12.

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 DE DICIEMBRE DE 2012

DECRETO Nº 1352/12.

EXPTE. Nº I-18522-I-12

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5520/12, sancionada por el Concejo Deliberante en la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria, a los trece días del mes de Diciembre del año Dos Mil Doce,
Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la ordenanza Nº 5524/12, sancionada por el -----
----- Concejo Deliberante Municipal, en la Primera Sesión Extraordinaria, a los diecinueve días del mes de Diciembre de Dos Mil Doce.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----
----- ARCHIVESE.

FDO. LIC. RAUL JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI
